RESOLUCIÓN Nº: 253 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 27/2018 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y ACONDICIONADORES DE AIRE", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL AYALA PERDOMO INGENIERÍA.

Asunción, 16 de mayo de 2019

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018, el Contrato N° 27/2018, el requerimiento del Departamento de Administración, el Dictamen UOC N° 03/2019, el Dictamen AL N° 030/2019, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa y Financiera, en fecha 25 de abril de 2019, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de ampliación del Contrato N° 27/2018, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa unipersonal AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Julián Ayala Perdomo, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 *"Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire"*.

Que, El pedido del Departamento de Administración, señala que resulta necesario ampliar el monto del contrato, en razón de que, existe una gran cantidad de trabajos pendientes a realizar en el edificio del CONACYT, y readecuaciones tanto edilicias como eléctricas de las oficinas del Proyecto PROCIENCIA, y solicita la ampliación del monto hasta el 20% del contrato vigente.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 03/2019, de fecha 30 de abril de 2019.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes... **siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitarios de los bienes sea igual al pactado originalmente...**"*, de este modo, el monto a ser ampliado correspondería a un total de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones), lo que representa el 20% del monto del contrato.

Que, el parecer favorable de la Asesoría Legal, que se ha expedido en los términos del Dictamen al N° 030/2019, de fecha 02 de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN Nº: 253 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 27/2018 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y ACONDICIONADORES DE AIRE", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL AYALA PERDOMO INGENIERÍA.

Que, el Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el Contrato Abierto Nº 27/2018 *"Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire"*, suscrito con la empresa unipersonal AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Julián Ayala Perdomo, por un monto total de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones), manteniendo los precios unitarios ofertados.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT